

### **AYUNTAMIENTO DE BAÑARES**

*Aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con destino a la financiación de las obras de "Renovación de redes del agua en calle de la Iglesia"*

III.C.191

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte de enero de dos mil doce, la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con destino a la financiación de las obras de "Renovación de redes del agua en calle de La Iglesia", dicho acuerdo con todos sus antecedentes se expone al público por término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se elevará a definitivo este acuerdo de aprobación de la ordenación fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bañares, a 24 de enero de 2012.- El Alcalde, Antonio-Santiago Ortiz de Landázuri Llamazares.